



FASE DE FORMULACIÓN

Modelos de Organización Territorial

CAPITULO 1. MODELO TERRITORIAL GENERAL

CAPITULO 2. MODELO TERRITORIAL RURAL

CAPITULO 3. MODELO TERRITORIAL URBANO

CAPITULO 4. PROGRAMAS Y PROYECTOS



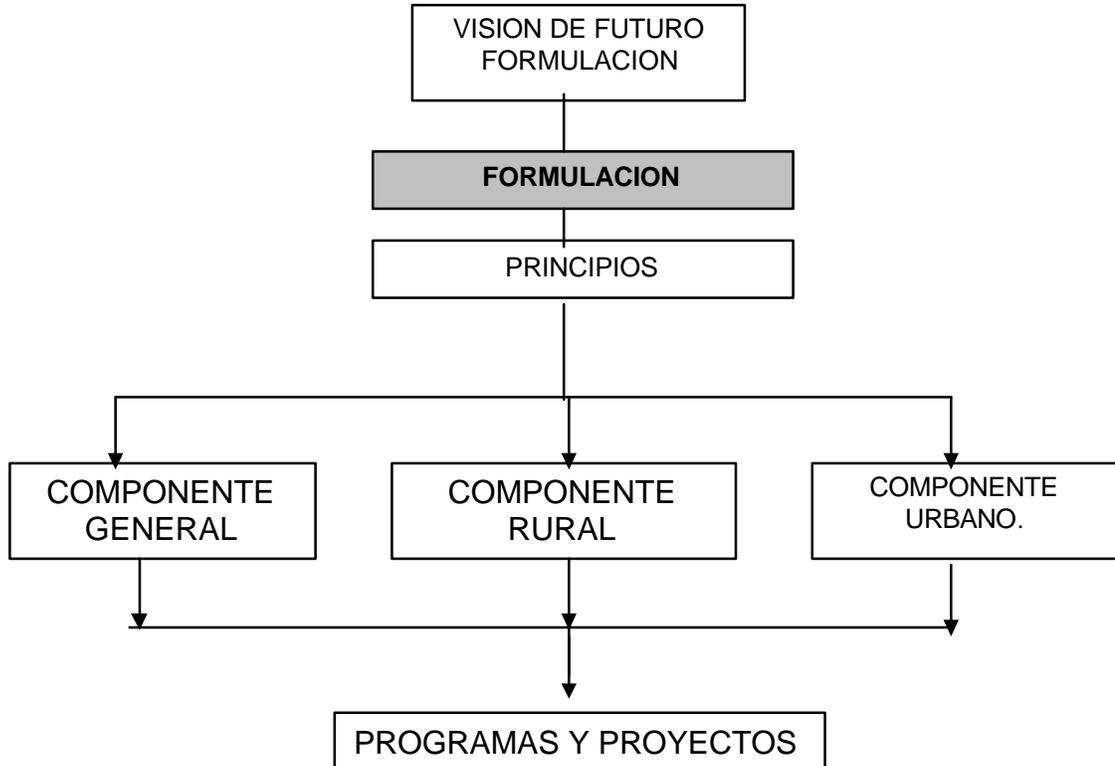


INTRODUCCIÓN

La formulación constituye una etapa del Esquema de Ordenamiento territorial, cuyo objetivo está dirigido a enunciar el modelo de organización territorial, las Estrategias Territoriales, Políticas Territoriales y acciones, que permitan la consolidación e implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de FLORIÁN.

La Formulación es la respuesta del análisis de las Etapas Preliminar (Alcance y Contenido), Diagnóstico, Síntesis y Prospectiva, orientada a facilitar la toma de decisiones para la espacialización de las actividades económicas, ambientales y funcionales del ordenamiento del territorio.

Los resultados de la etapa de formulación están previstos a través de los Componentes General, Urbano y Rural y su desarrollo en los horizontes del corto plazo (cuatro años), el mediano plazo (ocho años) y el largo plazo (doce años), según lo estipula la norma, correspondiente a tres períodos administrativos.





PRINCIPIOS GENERALES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Como Principios orientadores de las acciones del Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de FLORIÁN se destacan los siguientes:

Productividad y competitividad: Este principio hace referencia a mejoramiento de la productividad y competitividad de los sectores económicos actuales y potenciales del municipio con proyección al mercado Subregional, Departamental y Nacional.

Desarrollo sostenible: El Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio busca conciliar que los procesos de transformación naturales, económico – sociales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, se desarrollen sin deteriorar el ambiente natural, para beneficio de las generaciones presentes y futuras, en un marco de una relación armónica permanente.

Desarrollo Equitativo: Este principio busca generar mecanismos para la construcción de un proyecto colectivo y solidario a partir del fortalecimiento de la comunidad para asegurar una distribución, con igualdad de oportunidades y beneficios frente a las actividades, respetando sus heterogeneidades.

Desarrollo social y humano : Este principio busca el mejoramiento de la calidad de vida humana y la seguridad a través de actividades que conducen al desarrollo pleno de las potencialidades de sus habitantes.

Gobernabilidad: Están referidos a la concurrencia de acciones a partir del ejercicio activo del sector público para la transformación y progreso del territorio municipal, con la participación de la sociedad civil en la gestión del desarrollo, a partir de los procesos de planificación territorial.





CAPITULO 1.

COMPONENTE GENERAL

Comprende las acciones esenciales para organizar las actividades en el territorio rural y urbano del Municipio, para alcanzar la visión de futuro.

“ Florián, Tierra de Paz y Progreso, insignia del Sur occidente santandereano en el sector Agropecuario, defensor del medio ambiente y rincón turístico de ventanas abiertas que invitan al desarrollo de nuestro municipio”.

1. OBJETIVOS GENERALES

■ Consolidar acciones que mejoren las fases de producción del sector Agropecuario dentro de un marco de Planificación integral del territorio para la ocupación, manejo y aprovechamiento del suelo para su consolidación en el mercado regional.

■ Iniciar acciones integrales que se encaminen a la de Protección, recuperación y conservación de los recursos naturales existentes en el municipio.

■ Mejorar la relación funcional entre las distintas áreas de actividad del Municipio, de este con la subregión y la región, buscando un entorno favorable para la competitividad.





2. POLITICAS PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO

Concepto: Constituyen el conjunto de medidas e intenciones propuestas, para mejorar las condiciones actuales hacia las cuales debe apuntar la implementación del modelo territorial; como también para el desarrollo de los diferentes componentes territoriales.

POLITICAS PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

Las políticas para la preservación del medio ambiente, son las orientaciones sobre el manejo de los recursos naturales, ambientales y paisajísticos del Municipio, tendientes a garantizar su sostenibilidad, el uso equitativo y racional del suelo. Como políticas rectoras ambientales para el Municipio de FLORIÁN se definen las siguientes :

- Aprovechamiento sostenible de las zonas definidas de uso Agropecuario del Municipio, a través de la promoción de nuevas tecnologías y sistemas de producción orgánica, con beneficio ecológico y la generación de una nueva cultura respecto del manejo de la tierra.

- Evaluar las áreas naturales existentes, para conocer su diversidad biológica, recursos conexos como la flora, la fauna y recursos hídricos, para dimensionar la oferta de bienes y servicios ambientales del municipio

- Generar las bases sociales e institucionales para la conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales del territorio.

- Promover una conducta ambiental conservacionista en las diferentes etapas del desarrollo humano en los escenarios urbano y rurales.





■ Establecer un manejo integral del agua, especialmente asociado a la producción del recurso para el abastecimiento humano, a partir de la protección, conservación de las áreas de recarga de nacimientos y microcuencas abastecedoras.

■ Incluir la dimensión ambiental en todos los estudios de planes, programas y proyectos que afecten la vida municipal, para garantizar la funcionalidad de la base natural y permitir un desarrollo económico sostenido, socialmente comprometido y ecológicamente sostenible.

POLITICAS DE INTEGRACION REGIONAL.

Con el fin de lograr un manejo coordinado y articulado del ecosistema regional, de la funcionalidad entre los diferentes asentamientos de la región, se establecen las siguientes políticas :

■ Promover acuerdos y generar mecanismos de cooperación nacional, departamental y regional para usos y prácticas agrológicas sostenibles y competitivas.

■ Estimular el proceso de integración del municipio de FLORIÁN, con los municipios del Sur de Santander mediante la consolidación de la Asociación de municipios.

■ Fortalecer la integración con los Municipios de Puente Nacional, Florián, Sucre, Albania, Jesús María, La Belleza para mejorar la articulación funcional y económica mediante el mejoramiento de la infraestructura vial, transporte y servicios sobre la base del respeto a la autonomía municipal.





3. ESTRATEGIAS TERRITORIALES GENERALES

Constituyen el conjunto de acciones de carácter integral en los diferentes subsistemas (ambiental, económico, funcional, social y político) que deben desarrollarse sobre el territorio municipal en las próximas 3 administraciones municipales, para consolidar la Visión del Futuro definida, a través de la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal. Para lo cual se plantean las siguientes estrategias territoriales:

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 1 (EG-1). Subsistema Ambiental**

Protección de las áreas de Bosques naturales secundarios en consociación con rastrojos o con Pastos naturales, así como las zonas montañosas y escarpadas de aptitud forestal localizados en los diferentes pisos climáticos a manera de corredores dispersos en las formaciones subandina y andina, por su especial significancia ambiental, su fragilidad, su función productora de agua, diversidad en flora y fauna, para mantener su equilibrio y riqueza ecológica.

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 1.

- Protección de los bosques naturales secundarios (Bs/Ra y Bs/Pn) y Bosques Protectores (Bpt).
- Diseño de programas de educación ambiental direccionados a la recuperación y protección de los ecosistemas boscosos, acuáticos y la biodiversidad, para fomentar la cultura hacia el cuidado y manejo sostenible de los recursos naturales del municipio.

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 2 (EG- 2) Subsistema ambiental.**

Protección de las áreas de recarga hídrica, nacimientos, cauces de ríos, quebradas, cuerpos de agua y microcuencas abastecedoras de los acueductos rurales - urbanos del municipio para su recuperación, aislamiento, administración y manejo ya que conforman áreas de "interés público" por su función ecosistémica respecto a la oferta de recursos hídricos esenciales para el abastecimiento.





ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 2.

- Ordenamiento ambiental de las microcuencas del municipio.
- Protección de las Quebradas Agua Blanca, Colorada, Corazón, Zanja Honda, San Antonio, Caracol, La Corcovada, Rancho Cascaras, Nac. Aguapanela, Nacimiento Carrasponsal, Nacimiento Villa Hermosa, Nacimiento Impal, y Aljibes, que abastecen los acueductos urbano - rurales del municipio de FLORIÁN.
- Protección hídrica de los cauces y áreas de recarga de la red hídrica del municipio de FLORIÁN y cuerpos de agua.
- Celebración de convenios intermunicipales e interinstitucionales para la protección y evaluación de las corrientes hídricas.
- Manejo de las microcuencas abastecedoras de acueductos, en asocio con la sociedad civil, la administración pública y en especial con los usuarios
- Recuperación y revegetalización con especies nativas de los nacimientos, cauces y rondas de las quebradas y ríos del Municipio.
- Elaboración de estudios de ordenamiento ambiental de las microcuencas para la recuperación y restauración de áreas de alta significancia ambiental.
- Fomento del uso eficiente y ahorro del Agua.

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 3 (EG- 3) Subsistema Funcional.**

Integración física del municipio a la dinámica económica de la subregión a través de la pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de la red vial que facilite la articulación y conectividad con la Subregión: municipios de La Belleza, Jesús María, Albania y Municipios de Boyaca. Comprende las siguientes acciones:

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 3.

- Pavimentación de la vía Jesús María – La Venta – Florián (V-9, V-14)
- Pavimentación de la vía que conduce del casco urbano de Florián al casco urbano de Florián. (V-8)
- Pavimentación Vía La Venta Florián – Albania - Saboya. (V-1)
- Mejoramiento de la vía Florián - Santa Helena – Pauna. (V-18)

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 4 (EG-4). Subsistema funcional y ambiental.**





Construcción de infraestructuras y equipamientos que permitan mitigar los impactos generados sobre el medio natural, especialmente los relacionados con los recursos suelo y agua.

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 4.

- Construcción de dos plantas para el tratamiento de Aguas Residuales del Área Urbana y una en el Corregimiento de La Venta.
- Operatividad de la planta de Residuos sólidos.
- Reubicación y construcción planta de sacrificio de abasto público cabecera municipal.
- Terminación de la Plaza de Ferias y exposiciones.

■ ESTRATEGIA GENERAL No. 5 (EG- 5) Subsistema Social.

Especialización del suelo rural de acuerdo a sus características a fin de fortalecer la actividad agrícola y pecuario para desarrollar e incentivar acciones que fortalezcan el mejoramiento o el aumento de la productividad en un marco de competitividad y la calidad en el contexto Subregional.

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 5.

- Gestión y realización de proyectos productos.
- Capacitación y fortalecimiento a los productores para el desarrollo de sistemas productivos sostenibles.

■ ESTRATEGIA GENERAL No. 6 (EG - 6) Subsistema Social – económico.

Promoción, fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura ecoturística aprovechando el gran potencial de atractivos naturales con los que cuenta el municipio

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 6.





- Mejoramiento y adecuación de los sitios naturales: miradores, cascadas y cuevas naturales.
- Fortalecimiento institucional y comunitario para el servicio de la actividad ecoturística.
- Promoción de los sitios turísticos del municipio

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 7 (EG - 7).** Subsistema funcional y social.

Rectificación, aclaración y deslinde de los límites territoriales en algunos sectores con los municipios de La Belleza, Jesús María y el Departamento de Boyacá, dada las exposiciones entre comunidades, administraciones municipales y diferencias cartográficas.

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 7.

- Legalización de la división administrativa municipal, límites territoriales intermunicipales y departamentales.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 8 (EG- 8)** Subsistema Social.

Consolidar procesos de organización, participación, liderazgo y formación para el trabajo mancomunado entre los sectores público y privado, en los diferentes niveles veredales, municipal y provincial para la planeación, gestión y ejecución de los proyectos en beneficio del desarrollo, generando un entorno para la competitividad y la convivencia pacífica.

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 8.

- Mejorar la capacidad de gestión de líderes de los diferentes sectores del municipio, en aspectos de planeación y ejecución de proyectos.
- Fortalecimiento de las estructuras comunitarias organizadas en el municipio en los procesos de participación ciudadana, veeduría.
- Fortalecimiento institucional y creación de alianzas entre los actores del desarrollo.





■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 9 (EG - 9) Subsistema Social.**

Promover y contribuir al mejoramiento del tejido social a través del fortalecimiento de la familia y los diferentes grupos poblacionales mediante la atención integral, el rescate de los valores sociales y afectivos.

ACCIONES DE LA ESTRATEGIA GENERAL 9.

- Atención integral a la población vulnerable por conflicto social.
- Desarrollo integral a la población infantil.
- Atención integral a la familia.
- Promoción organizacional y apoyo integral a la población juvenil y mujeres cabeza de familia del municipio de FLORIÁN.
- Atención integral a la población Adulta Mayor y discapacitada.





4. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

El Esquema de Ordenamiento Territorial clasifica el suelo para el Municipio de FLORIÁN en: **suelo urbano, suelo rural y suelo de protección** de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 388 de 1997 capítulo IV, artículos 30 al 35.

SUELO	AREA (Ha.)
SUELO URBANO	35,47
Cabecera municipal	34.18
Corregimiento La Venta.	1.29
SUELO RURAL	11.026,46
POBLADOS RURALES	-
Centro Poblado San Antonio de Leones - Caserío Otro Mundo.	
SUELO DE PROTECCIÓN	7.239,69
AREA TOTAL	18.301,62

FUENTE: EQUIPO TÉCNICO E.O.T.

4.1 SUELOS URBANOS. (35,47 Hectáreas)

Corresponde a las áreas del Municipio de FLORIÁN, cuya función es la localización de usos urbanos y que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, posibilitando su urbanización y construcción. En el municipio se definen como suelos Urbanos las áreas delimitadas en la Cabecera Municipal y El corregimiento de La Venta.

4.1.1 SUELO URBANO CABECERA MUNICIPAL DE FLORIÁN (34,18 Has)

El perímetro urbano de la cabecera municipal de FLORIÁN, delimitado en las cartas catastrales del IGAC, se Conserva considerando los siguientes aspectos:

- Lo definido por la Ley 388 de 1997 Capítulo IV, Artículo 311. (El perímetro urbano es menor e igual al perímetro de servicios).
- Que existe un alto número de predios vacíos especialmente al costado norte disponibles para su urbanización.

¹ Ley 388/97, Art. 31 “Constituyen las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos las áreas que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de acueducto, alcantarillado y energía; y en ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios”.





- Que la topografía predominante facilita la prolongación de las redes de servicio de alcantarillado, acueducto y el trazado vial.
- Que el mapa urbano con su perímetro fue presentada a la comunidad en el taller de formulación, reunión donde no se planteo ninguna objeción a este respecto.
- El perímetro urbano queda acotado por la línea oficial del IGAC.

■ Descripción perímetro urbano.

Al norte: Punto de Inicio. Desde la vía a Jesús María, en sentido oriente a occidente bordeando a media ladera la manzana 023 en línea irregular hasta encontrar la carrera 2ª de allí en línea recta sobre la manzana 024 hasta la Quebrada de Ruices.

Al Occidente: sobre el cauce de la Quebrada Ruices en sentido norte a Sur, delimitando la manzana 024 y parte de la 016, continuando a media ladera por la manzana 016 hasta su intercesión con la calle 3 vía a Santa Helena.

Al Sur: desde el cruce de la vía a Santa Helena o calle 3 con la manzana 015 hasta su intercepción con la Q. De Ruices, siguiendo por el cauce en sentido occidente a oriente, delimitando parte de la manzana 015, se continua a media ladera hasta el camino a Mopora o carrera 5, se continua allí sobre el borde de las manzanas 014 hasta el cruce con la carrera 4, se prolonga sobre la calle 23 hasta encontrar la manzana 03 continuando a media ladera en línea irregular por las manzana 03 y 02 hasta encontrar un caño innominado.

Al oriente: partiendo desde el caño innominado al sur sobre la manzana 022, en sentido sur a norte bordeando la manzana 001, transversal 1B, manzana 20 ha encontrar la vía de acceso principal (a Jesús María), continuando sobre esta hasta el punto de inicio en la manzana 023

4.1.2 SUELO URBANO, CORREGIMIENTO DE LA VENTA (1,29 hectáreas)

El suelo urbano del Corregimiento de La VENTA es el definido y demarcado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en los planos y cartas catastrales, el cual se amplia incorporando 2 predios construidos adyacentes.

ORIENTE: Punto de Inicio. Desde el cruce de la vía a Jesús María con la calle 2 en sentido sur a norte a media ladera sobre el borde de la manzana 02 hasta el cruce con el camino.

NORTE: en sentido oriente a occidente, siguiendo en línea irregular sobre la parte posterior de la manzana 03 hasta el cementerio.

OCCIDENTE: Desde el cementerio en línea quebrada hasta la calle 3 o salida a Florián.

SUR: Desde la vía a Florián en línea recta hasta la manzana 04 y el cruce con la vía a Albania, siguiendo a media ladera bordeando la manzana 5, continuando en línea paralela sobre la calle 2 hasta el punto de inicio en el cruce con la vía a Jesús María.





4.2 SUELO RURAL (11.026,46 hectáreas)

Corresponde a las áreas que serán destinadas al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, explotación de los recursos naturales y actividades análogas, bajo regulaciones y restricciones que eviten la aparición de actividades degradantes del medio ambiente. Con el objetivo de orientar la ocupación del territorio, se definen como suelos rurales de Florián, las siguientes zonas para el desarrollo de las actividades, agropecuarias, agroforestales y forestales:

Tabla 1. Suelo rural

GRUPO	UBICACION	SIMB.	Has
AREAS AGROPECUARIAS			1034,77
Cultivos semilimpios	Veredas: San José, San Antonio, Viani, Esmeralda y Puerto Perla, El Centro y Vueltiada.	CS	1034,77
AREAS AGROFORESTALES.			9.573,51
Sistemas Silvopastoriles	Veredas: San José de la Mesa, Encenillo, La Colorada, La Venta, Santa Rosa, San Luis, Opón, Buenavista Alta, El Carmen y Otro Mundo	SSP	4070.64
Sistemas Silvoagrícolas	Veredas; San Antonio, San José, Tisquizoque, La Cabaña, Casacote, Viani, Puerto Perla, Centro, Esmeralda, Gualilo, Vueltiada, Santa Helena, Buenavista Alta, San Gil, Campo hermoso, El Carmen y Otro Mundo.	SSA	4888.17
Sistemas Agrosilvopastoriles	Veredas Tisquizoque, Mópóra, Casacote, Leones y Viani.	SASP	614.7
AREAS AGROPECUARIO Y AGROFORESTAL CON RESTRICCIÓN POR PASO DE LA RED DEL GASEODUCTO Y OLEODUCTO.			462*
Línea Gasoducto oleoducto	Veredas Casacote, El Puerto, Tizquizoque, La Vueltiada, Campo Hermoso y Otro Mundo.	LG*	462*
AREA FORESTAL			418.18
Bosque Productor	Veredas: Encenillo, Venta de Coles, Santa Rosa, Buenavista Alto y Campo hermoso	Bpd	418.18

Fuente: Consultor EOT. * área incluida dentro de los suelos Agropecuarios y Agroforestales.

4.2.1 POBLADOS RURALES².

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en donde se interrelacionan los usos del suelo urbano con el rural y que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso de intensidad y densidad de manera que se garantice el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios.

² LEY 388/97 Artículo 14 numeral 5.





■ CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE LEONES.

En el municipio se definen como poblados rurales las áreas delimitadas en los centros poblados de San Antonio de Leones constituida por 17 edificaciones localizado al sur - oriente del municipio

■ CASERIO OTRO MUNDO.

Se definen como poblado rural el caserío de Otro Mundo conglomerado localizado al occidente del municipio

4.3 SUELO DE PROTECCIÓN. (7.239,69 hectáreas)

Esta constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de la categoría de suelo urbano o suelo rural, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas o riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse. Se definen las zonas así:

Tabla 2. Suelos de protección

GRUPO	UBICACIÓN	SIMB.	Has
AREAS FORESTALES PROTECTORAS.			6.044,53
BOSQUES PROTECTORES	Partes altas de las veredas: La Venta, Santa Lucia, San Antonio, Platanillo, Zarval, Tizquesoque y hacia las veredas Vueltiada, San Gil y el Carmen.	BP	1.270,35
BOSQUES SECUNDARIOS	Consoc Bosque Secundario/Rastrojo Distribuidos por todo el municipio	Bs/Ra	3.621,33
	Consoc bosques secund/pastos natural Veredas Vueltiada, Buenavista Alta y Campo Hermoso.	Bs/Pn	1.152,85
AREAS DE PROTECCION HIDRICA			1.195,16
ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RIOS, QUEBRADAS Y CORRIENTES	márgenes de todas las fuentes que conforman el sistema hídrico.	APH	1.195,16
AREAS DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS	Quebradas Agua Blanca, Colorada, Corazón, Zanja Honda, San Antonio, Caracol, La Corcovada, Rancho Cascaras, Nac. Aguapanela, Nacimiento Carrasponsal, Nacimiento Villa Hermosa, Nacimiento Impal, y Aljibes,		

FUENTE: Consultor E.O.T





5 AREAS PARA LA CONSERVACION Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

Para el Municipio de FLORIÁN se definen como áreas que merecen ser conservadas o recuperada y protegidas las siguientes áreas por su especial significancia ambiental, dada su diversidad biológica y recursos conexos como la flora, la fauna, las cuencas hidrográficas y el entorno paisajístico:

5.1 AREAS FORESTALES PROTECTORAS (6.044,53 Ha)

Definición: Art. 204 Decreto 2811 de 1974. Se entiende por área forestal protectora la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables. En el área forestal protectora debe prevalecer el efecto protector y sólo se permitirá la obtención de grupos secundarios del bosque.

Delimitación: en el municipio de Florián las Áreas Forestales Protectoras se formulan en dos sub - categorías por sus características, así:

- a. Las zonas de Bosques secundarios existentes en consociación con Rastrojos o pastos naturales existentes ubicados en forma de manchas diseminadas en el territorio municipal especialmente en la parte alta de las montañas. (Bs/ Ra - Bs/Pn).
- b. La otra subcategoría corresponde a las zonas de aptitud Forestal que deben mantener la cobertura del Bosque y Vegetación arbustiva por ser áreas protectoras de nacimientos de agua y corrientes hídricas, con topografía quebrada de fuertes pendientes a escarpada, suelos clase VIII, susceptibles a sufrir amenaza media por caída de rocas. (Bosques protectores Bpt)

Están localizadas en las partes altas de las veredas: La Venta, Santa Lucia, San Antonio, Platanillo, Zarval, Tizquesoque y hacia las veredas Vueltiada, San Gil y el Carmen.

Manejo: Para su administración es necesario:

La Delimitación, adquisición y/o co – administración, de las áreas con presencia de relictos de bosques y vegetación natural.





Valoración de estos ecosistemas naturales boscosos a partir de su funcionalidad ecológica oferente de recursos forestales, conservación y refugio de la fauna silvestre local.

Regular el uso, ocupación y control.

No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas, así como tampoco se admite la caza de fauna silvestre.

5.2. AREAS DE PROTECCIÓN HIDRICA (1.195,16 Ha.)

a. ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RIOS, QUEBRADAS Y CORRIENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA HÍDRICO.

Definición: Art. 83 lit. d. Decreto – Ley 2811 de 1974. Corresponden a la faja paralela a la línea de mareas máximas o la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de 30 metros de ancho.

Resolución CAS1756 de 1999 Art. 5 Num. 3. Son franjas de suelo que en los nacimientos de fuentes de agua corresponden a una extensión por lo menos de 100 m. A la redonda medidos a partir de la periferia y una faja no inferior de 30 m de ancho paralela a las líneas de mareas, máximas a cada lado de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos y depósitos de agua.

Delimitación: Lo integran las áreas o franjas del suelo ubicadas paralelamente a la red que conforma el sistema hidrográfica de municipio, el cual esta constituido por los ríos, quebradas, cauces innominados, nacimientos y Aljibes.

Manejo: Es necesario para su dirección y administración:

Mantener áreas forestales protectoras en una distancia mínima de 30 mts a cada lado. Estas zonas deben exigir el uso del árbol como principal cobertura.

Implementar en el corto plazo un programa de repoblación forestal y/o revegetalización, con especies arbóreas y arbustivas orientado igualmente de manera prioritaria, hacia estas áreas estratégicas de protección hídrica, que permitan la recuperación y la regulación de las corrientes, fomento de la diversidad biológica y establecimiento de corredores biológicos.





b. AREAS DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS.

Definición: Corresponde a las áreas estratégicas de especial significancia ecosistémica por el abastecimiento a las poblaciones urbano - rurales del municipio, de bienes y servicios ambientales, como los recursos hídricos para consumo humano.

Comprenden áreas de drenaje degradadas a recuperar por presentar niveles críticos por su fragilidad y alto grado de antropización y las microcuencas en aceptables condiciones de conservación de sus coberturas boscosas y naturales.

Localización

- Quebrada Agua Blanca: acueducto urbano, acueducto Interveredal San Gil, Santa Helena, La Cabaña, Puerto Perla, Casacote.
- Q. Caracol: Acueducto Interveredal Viani, vueltiada, Campo Hermoso, Gualilo, La Esmeralda.
- Q. Colorada: acueducto vereda Colorada.
- Corriente Rancho Cascaras: Acueducto vereda Opon.
- Q. Corazón: Acueducto Cgto la Venta, vereda la Venta y Santa – Lucia.
- Corriente Margaritas. Acueducto vereda Venta de Coles.
- Nacimiento Impal: acuedcto vereda Tisquezoque.
- Nacimiento Carrasponsal: acueducto vereda Mopora, Sector Campo Hermoso Vereda San Antonio.
- Nacimiento Villa Hermosa: Acueducto vereda San Luis, localizado en La Belleza.
- Q. Zanja Honda: acueducto Vereda San José
- Q. Aguapanela: acueducto Centro poblado San Antonio, vereda san Antonio.
- Nacimiento Acueducto vereda Santa Rosa.
- Nacimiento acueducto vereda Platanillo.
- Q. La Corcovada: acueducto vereda el Carmen.
- Nacimiento Acueducto Buenavista Alta en el municipio de la Belleza.
- Q. La Colorada: acueducto Vereda Otro Mundo.

Manejo

Declaratoria de las Microcuencas en Ordenamiento. Elaborar una propuesta normativa de carácter local en la cual se adopten categorías especiales de protección, recuperación y manejo de las área productoras de agua en la microcuenca y se precisen esquemas de co-administración y financiación para su conservación y/o uso sostenible, de acuerdo con la normatividad que sobre el tema exista.





Estudiar y determinar el inventario del recurso hídrico y su balance, áreas de recarga de “interés público” por el abastecimiento actual y potencial del acueducto urbano y rurales del Municipio.

Adquirir predios en zonas de abastecimiento de agua para la recuperación, protección y conservación del recurso.

Incorporar campañas educativas urbanas y rurales sobre ilustración de los servicios ambientales que prestan las cuencas hidrográficas (abastecimiento de agua a grupos humanos y riego para la producción), y el uso y manejo adecuado a realizar en ellas, entendiendo el interés público que representan estas áreas estratégicas.

Concertar y generar alternativas en sistemas producción ambientalmente viables de tal forma que se conserve el suelo, se controle el uso de agroquímicos, el uso de la fuente por parte de semovientes y se incentive los cultivos permanentes agroforestales.

Implementar en el corto plazo un programa de repoblación forestal y/o revegetalización, con especies arbóreas y arbustivas orientado prioritariamente, hacia estas áreas estratégicas de reserva y productoras de agua, que permitan la recuperación y protección de los nacimientos de fuentes hídricas, la regulación de las corrientes, un control biológico, fomento de la diversidad biológica y refugio de la fauna silvestre.

Nota: Ver Reglamentación capítulo Componente Rural.





6. AREAS SUSCEPTIBLE DE AMENAZAS Y RIESGO

Para el Municipio de FLORIÁN se definen como áreas expuestas de amenaza y riesgo, aquellas zonas que presentan Susceptibilidad a fenómenos Hidroclimáticos, procesos de remoción en masa, erosión y riesgos sísmico.

6.1 SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS HIDROMETEOROLÓGICAS.

Dentro de este tipo de susceptibilidad de amenazas en el municipio de Florián se presenta casos aislados de inundaciones, represamiento y ascensos del nivel del agua en los principales ríos, quebradas y caños que dominan el área de estudio, que en épocas de alta precipitación pueden llegar a ser un riesgo potencial en el área de influencia de la red hídrica. Estos fenómenos se acentúan en áreas muy marcadas por la deforestación y pérdida de cobertura vegetal.

6.1.1 SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA BAJA POR INUNDACIÓN

Se presentan sobre las unidades cuaternarias correspondientes a depósitos aluviales, debido a su geomorfología de pendientes suaves (0-3-7%), que en periodos de alta precipitación estas unidades son susceptibles a sufrir amenaza baja por inundación. Este fenómeno se localiza en el aérea de la quebrada La Quitaz y Río Minero al Occidente; al Oriente en la Quebrada Agua Fría al Norte de la vereda Encenillo.

6.2 SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS EDAFOLÓGICAS.

A continuación se relacionan los tipos de susceptibilidad de amenaza edafológica media presentes en el municipio de Florián.

6.2.1 EROSIÓN.

Es considerado como el proceso de desgaste, separación, transporte y depositación de materiales que constituyen la capa más superficial de la corteza terrestre; producto de la acción continuada de fuertes e intensas precipitaciones y la escorrentía (agua), la acción eólica (viento), los eventos sísmicos (temblores o terremotos), la gravedad, los constantes cambios de temperatura y el desarrollo desmedido de actividades adelantadas por el hombre que con frecuencia aceleran la dinámica natural de este fenómeno.





■ **Susceptibilidad de Amenaza Media por Erosión (SMe):** corresponde a sectores de zona montañosa y de laderas empinadas, donde la alta productividad agropecuaria ha generado terrenos susceptibles a la degradación, ya que en algunas áreas se observan evidencias claras y muy marcadas de la erosión laminar, caminos de ganado y pequeñas ondulaciones del terreno a manera de escalones, denominadas terracetos.

■ **Susceptibilidad de Amenaza Edafológica Media por Erosión, Deslizamiento conjugado con fenómenos de deslizamientos y caídas de rocas (Sme,dz,cr):** a esta categoría pertenecen principalmente los sectores que presentan una topografía de pendientes que varían entre 25 - 50% y mayores de 75%; cuyas áreas muestran una influencia antrópica que favorecen los procesos erosivos moderados (erosión laminar y surcos), fenómeno de remoción en masa lenta, los deslizamientos en general son locales asociado a desplazamientos en masa (estado plástico), derrumbes y caídas de rocas, algunos flujos menores de carácter local y de escasa cobertura vegetal.

Este tipo de susceptibilidad amenaza edafológica media (SM) está influenciado por el control estructural ejercido por el sistema de fallas de La Venta, La Belleza, Florián y Quebrada Grande, fallas geológicas de tipo local que afectan las unidades de rocosas, ocasionado un alto fracturamiento y degradación por meteorización de las rocas en algunos sectores en el municipio de Florián.

Otro factor que origina la inestabilidad del terreno en zonas con una susceptibilidad de amenaza edafológica media; está en la composición de los suelos que tienen un alto contenido de material arenoso, este tipo de susceptibilidad se presenta sobre la secuencia Jurásica, formación Arcabuco, lo cual genera suelos con alta permeabilidad; facilitando la escorrentía y el lavado de los nutrientes (lixiviación), que degrada el suelo, lo cual se hace más crítico en zonas lluviosas. La estructura de estos suelos es débil (poco desarrollada), de baja estabilidad y son muy susceptibles a la erosión y fenómenos de remoción en masa tales como deslizamientos y caída de rocas debido a que se encuentra sobre la unidad geomorfológica de zona escarpada en la zona de influencia de las quebradas La Grande y La Boba al Occidente del municipio de Florián.

Las características geotécnicas generales observadas hasta el momento en esta área, tales como la resistencia de la roca (baja resistencia), valores de pendiente, clima – vegetación y patrones de drenaje, entre otros, permiten calificar estas áreas como terrenos inestables, extremadamente vulnerables ante cualquier agente (Cleveland, 1971).





■ **Susceptibilidad de Amenaza Edafológica Media por Erosión y Deslizamiento (Sme,dz):** A esta categoría pertenecen principalmente los sectores que presentan una topografía de pendientes que varían entre 25-50%; en donde se presenta una influencia antrópica que favorecen los procesos erosivos moderados (erosión laminar y surcos), fenómeno de remoción en masa lenta, los deslizamientos en general son locales asociado a desplazamientos en masa (estado plástico), derrumbes y caídas de rocas, algunos flujos menores de carácter local y debido a la pérdida de la cobertura vegetal.

6.2.2 FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA.

Son todos aquellos procesos que indican el desplazamiento de las formaciones superficiales y material litológico (rocas) sobre pendientes topográficas, bajo la acción combinada de la gravedad y de la saturación de agua. En el municipio de Florián se detecto una susceptibilidad de amenaza media por caída de rocas y caída de rocas y deslizamiento.

■ **Susceptibilidad Media por Caída de Rocas y deslizamientos (SMcr,dz):** La zona con susceptibilidad de amenaza edafológica media por caída de rocas y deslizamiento en el municipio de Florián se relacionan con la unidad geomorfológica de zonas montañosa y zona montañosa-escarpada, donde las rocas fracturadas son susceptibles a generar caídas de rocas y deslizamientos.

■ **Susceptibilidad Media por Caída de Rocas (SMcr):** La zona con susceptibilidad de amenaza edafológica media por caída de rocas en el municipio de Florián se pertenecen a la unidad geomorfológica de zonas montañosa y zona montañosa-escarpada, en la que la roca fracturada es susceptible a generar caídas, las cuales aportan materiales a los depósitos cuaternarios de derrubio en sectores con una topografía pendiente 50 – 75%

6.3 SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA SISMICA

Los sismos son movimientos de la corteza terrestre, caracterizados por su corta duración y gran intensidad, muchas veces, con efectos destructores o catastróficos y suelen producirse generalmente a lo largo de fallas y zonas de influencia tectónica. El municipio de Florián se encuentra dentro de un área con riesgo sísmico *Alto*, de acuerdo a la información secundaria suministrada por el INGEOMINAS.

Según los estudios, para la determinación del grado de susceptibilidad de amenaza sísmica de las diferentes regiones del país realizados por la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (Normas Colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR - 98), determinó que el municipio de Florián se encuentra localizada en una zona de amenaza sísmica Alta. Cada zona tiene un





coeficiente de aceleración dependiendo de las condiciones del terreno tales como fallas geológicas, topografía y otros, lo que indica que entre más alto sea en coeficiente de aceleración más alto será la susceptibilidad del terreno a la amenaza sísmica y más posibilidades tiene las estructuras de las edificaciones de ser susceptible ante el evento de las ondas sísmicas.

Por lo tanto se debe implementar las normas del “Código Colombiano de Construcciones Sismo-Resistentes” al momento de la construcción de obras civiles.

Tabla 3. Susceptibilidad de Amenazas Municipio Florián

SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA HIDROMETEOROLOGICA			
SIMBOLO	AMENAZA	UBICACIÓN	AREA HAS
SBI	Susceptibilidad Baja por Inundación.	Este fenómeno se localiza en el aérea de la quebrada La Quitaz y Río Minero al Occidente; al Oriente en la Quebrada Agua Fría al Norte de la vereda Encenillo.	122,54
SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA EDAFOLOGICAS			
SMe	Susceptibilidad de Amenaza Media por Erosión	Se presenta en las veredas La Venta, Venta de Coles, San Antonio, San José, Viani, Casacote, Puerto o Cabaña, Vueltiada, Centro y Campo Hermoso	4.030,50
Sme,dz,cr	Susceptibilidad de Amenaza Edafológica Media por Erosión, Deslizamiento conjugado con fenómenos de caídas de rocas	Veredas Venta de Coles, Santa Lucia, La Venta, Platanillo, Zarval, Santa Helena, Viani y Tizquizoque.	3.903,24
Sme,dz	Susceptibilidad de Amenaza Edafológica Media por Erosión y Deslizamiento	Encenillo, San José de la Mesa, Santa Rosa, Platanillo, San Cuis, Opón, Puerto o La Cabaña, Tizquizoque, Vueltiada y San Gil.	5.845,73
SMcr,dz	Susceptibilidad Media por Caída de Rocas y deslizamientos	Veredas Otro Mundo, Vueltiada, San Gil y Campo Hermoso.	3667.29
SMcr	Susceptibilidad Media por Caída de Rocas	Veredas Santa Rosa, San Luis, Opon y Tizquizoque.	732.32

Fuente: Autor.

MUNICIPIO	COEFICIENTE DE ACCELERACIÓN PARA DISEÑO (AA)	COEFICIENTE DE ACCELERACIÓN PARA DAÑO (AD)	ZONA DE AMENAZA SÍSMICA
FLORIÁN	0.25	0.04	ALTA





6.4 POLITICAS PARA EL MANEJO DE RIESGOS Y AMENAZAS. (Medidas de protección).

Con el fin de garantizar el derecho a la vida, el Municipio de FLORIÁN orientará sus acciones para la prevención de riesgos y desastres a partir de las siguientes medidas de protección:

- Implementar todas las practicas de recuperación, reforestación y protección de áreas susceptibles que mitiguen el avance de los procesos de erosión laminar, terracetas y movimientos de remoción en masa.
- Desarrollo de campañas de educación ambiental para sensibilizar a la población civil urbana y rural del papel que desempeñan en la prevención de un desastre y su influencia en los problemas a través del uso racional de los recursos naturales, sin causar un impacto al medio ambiente.
- Implementar en el corto plazo un programa de adecuación de suelos: restauración Morfodinámica, revegetalización y control de erosión
- Mitigación de riesgos por remoción en masa y deslizamientos especialmente en la red carretable a través la construcción de obras civiles de estabilización de taludes, manejo de escorrentías, aguas superficiales y obras de arte, que controlen los fenómenos de remoción en masa.
- Implementar estudios geotécnicos en las vías que sirvan de base para los proyectos de mejoramiento, ampliación, prolongación de la vías y construcción de obras civiles.
- Reducción de la vulnerabilidad de las construcciones (edificaciones y obras civiles) frente al riesgo de amenaza sísmica, mediante la aplicación y establecimientos de las normas del “Código Colombiano de Construcciones Sismo-Resistentes”
- El desarrollo de campañas de educación ambiental para sensibilizar a la población civil urbana y rural sobre el uso racional de los recursos naturales, sin causar un impacto al medio ambiente, disminuyendo el proceso de inestabilidad de terreno originado principalmente por la perdida de cobertura vegetal por uso inadecuado del suelo.





7. SISTEMAS ESTRUCTURANTES MUNICIPALES (URBANO – RURALES)

Los sistemas estructurantes municipales, corresponde al conjunto de infraestructuras y equipamientos requeridos para soportar las actividades urbanas y rurales dentro del modelo territorial propuesto. Para el Municipio de FLORIÁN comprende:

- El sistema Vial Estructurante.
- Los Equipamientos de escala regional y de servicio urbano – rural.
- El espacio publico.

7.1 PLAN VIAL MUNICIPAL.

El plan vial estructurante y de transporte se constituye en uno de los elementos fundamentales para el desarrollo y consolidación de la visión de Futuro del Municipio de FLORIÁN en razón a las características y estado actual de la red vial de interconexión y articulación subregional, con el fin de incentivar el desarrollo

7.1.1 OBJETIVOS

- Orientar acciones hacia la gestión de proyectos para el mantenimiento, adecuación y pavimentación de la red vial Secundaria, que permitan mejorar las condiciones de accesibilidad y de articulación al Municipio de FLORIÁN a fin incentivar el desarrollo agropecuario y facilitar los encadenamientos productivos.
- Ejercer el control legal (Ley 105/93) sobre el paramento y derechos de las vías secundarias y terciarias.

7.1.2 POLITICAS DE MOVILIDAD.

Las políticas de movilidad se convierten en las directrices que deben orientar la acción sectorial en lo referente al sistema vial, el transporte y el tránsito municipal, se destacan:





- Dar prioridad a la Gestión para la realización de actividades que se orienten al mejoramiento, mantenimiento y pavimentación de la vía Florián – La Venta – Jesús María – Puente Nacional, que le permitan al Municipio fortalecer la conexión entre los municipios del sur de Santander.
- Mejorar el sistema vial con el municipio de La Belleza y municipios del occidente boyacense para facilitar el intercambio comercial, servicios y vigorizar la comunicación entre el sector sur - occidental con el centro del país.

7.1.3 PLAN VIAL ESTRUCTURANTE MUNICIPAL.

Con el objeto de definir y organizar la infraestructura vial dentro de la estructura general del Municipio y la Subregión, se establecen las siguientes acciones al Sistema Vial así:

Mejoramiento de la capacidad vial existente:

VÍA	FUNCIONALIDAD	TIPO DE ACCIÓN.	PERFIL
VIA FLORIAN – LA VENTA – JESÚS MARIA	Eje vial de comunicación de los municipios de Jesús María, Florián, La Belleza, Albania, Sucre.	Pavimentación y mantenimiento	Calzada de dos carriles
VÍA FLORIÁN – LA BELLEZA.	Accesibilidad vial desde la Cabecera municipal a la cabecera municipal de La Belleza.	Pavimentación y mantenimiento	Una calzada de dos carriles.
VIA LA VENTA – EL DIAMANTE – ALBANIA	Eje vial de comunicación del Corregimiento la Venta a el municipio de Albania y acceso a municipios de Boyaca (Saboya – Chiquinquirá).	Mejoramiento y mantenimiento	Una calzada con dos carriles.
VIA FLORIÁN – SANTA HELENA – PAUNA	Accesibilidad vial desde la Cabecera municipal a el municipio de Pauna Departamento de Boyacá..	Ampliación y Mantenimiento construcción obras de arte.	Una calzada dos carriles vía en tierra.

FUENTE: Consultor E.O.T





7.1.4 ESPECIFICACIONES DE LAS VIAS:

Desde la perspectiva del ordenamiento territorial se recomienda tener en cuenta de acuerdo a las categorías de las vías, las siguientes especificaciones:

Para las vías departamentales se regirá por el manual de diseño geométricas de carreteras del Ministerio de Transporte e Instituto Nacional de Vías edición 1997, donde se destacan aspectos que se describen en el Tabla siguiente: (Se anexan los perfiles viales representados gráficamente.)

COMPONENTE	VIA SECUNDARIA	VIA Terciaria	OBSERVACION.
Derecho de vía	Entre 10 y 12 metros	Entre 8 y 10 metros	Se mide a cada lado del eje de la vía. Decreto 2770/53
Ancho de Corona	Mínimo 7.0 metros.	Mínimo 6.0 metros.	
Ancho de calzada	Mínimo 6.0 metros	Mínimo 5.0 metros	
Ancho de carril	Mínimo 3.0 metros	Mínimo 2.5 metros	
Ancho de berma	Mínimo 0.5 metros	Mínimo 0.50 metros	
Pendiente longitudinal	Máximo 12%	Máximo 14%	Debe contemplar la longitud crítica de ascenso
Velocidad de diseño	Mínimo 40.0Km/hr.	Mínimo 30.0Km/hr.	Depende del tipo de terreno
Radio mínimo de curvatura	Mínimo 50.0 metros	Mínimo 30.0 metros	
Pasos a desnivel (altura libre)	Mínimo 4.9 metros	Mínimo 4.5 metros	Para pasos vehiculares y peatonales.
Distancia entre el borde de la vía y la cota máxima de inundación	Mínimo 30.0 metros	Mínimo 30.0 metros	Depende del caudal del río. Decreto 2811/74

Fuente: Secretaria de transporte e infraestructura vial, Gobernación de Santander.

7.2 EQUIPAMIENTOS DE SOPORTE TERRITORIAL

Comprenden el conjunto de equipamientos que sirven de soporte al desarrollo Urbano – Rural del Municipio de FLORIÁN y están propuestos con base en las necesidades municipales y su influencia. Su ubicación depende del grado de impacto, accesibilidad, funcionalidad y compatibilidad con otros usos; así como del cumplimiento de la normatividad urbana, ambiental y sanitaria entre otras.

Para el desarrollo de estos equipamientos, los estudios deberán ser enviados para la aprobación por parte de la autoridad ambiental, quien revisará los asuntos de su competencia y concederá la respectiva licencia ambiental.





7.2.1 OBJETIVO:

- Dotar al municipio de FLORIÁN de equipamientos que contribuyan a mitigar los impactos ambientales y sirvan de soporte al sector económico.

7.2.2 MANEJO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SOPORTE TERRITORIAL

A. EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES.

Agrupar las dotaciones de sostén para reducir los efectos negativos al medio ambiente generados por la actividad urbano rural del municipio.

■ Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR):

CABECERA MUNICIPAL. Durante la vigencia del E.O.T. en el corto plazo, se deberá realizar la construcción de dos plantas de tratamiento de aguas residuales. Se plantea su ubicación al sur occidente y sur oriente a 300 del casco urbano en la vereda Centro; para recuperar las Quebradas de Ruices y el Cauce innominado, tributarios de la Quebrada La Venta a las cuales confluyen las aguas servidas urbanas y mitigar su impacto espacialmente en los puntos de entrega.

Esta infraestructura deberá tener un aislamiento de 300 metros con las áreas desarrolladas, la tecnología utilizada deberá garantizar su compatibilidad y no afectación con los diversos usos del suelo circundante. La tecnología utilizada deberá garantizar su compatibilidad y no afectación con los diversos usos del suelo circundante, empleando procesos o métodos limpios y sostenibles que ofrezcan máxima eficiencia de remoción, que no vayan en contra de la salud de la comunidad y en general que no afecten su entorno y el medio ambiente local.

Este proyecto debe desarrollarse de acuerdo con los análisis, estudios técnicos y parámetros diligenciados y aprobados por la autoridad ambiental, para la ejecución de esta obra, de acuerdo con las normas ambientales vigentes y las metas de reducción de carga orgánica establecidas en el Decreto 901 de 1997.

Es de anotar que ante la autoridad ambiental se encuentra en proceso de aprobación y licencia ambiental de los estudios para este proyecto, elaborados durante el año 1999





LA VENTA: Se plantea la construcción de una planta mínima de tratamiento de aguas residuales a 300 metros del corregimiento en los límites entre la vereda La Venta y Venta de Coles, para tratar las aguas del vertimiento que van a la Quebrada La Venta, así como la ampliación y reposición de la red de alcantarillado.

En el Centro Poblado de San Antonio de Leones se plantea la canalización de las aguas residuales en las viviendas y un sistema de eliminación.

■ **Disposición de Residuos Sólidos:**

Se requiere durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial, la implementación y operación de las instalaciones de la Planta de Residuos sólidos en la Vereda La Vueltiada, construida en el Municipio de FLORIÁN durante el año 2003 a 1.5 kilómetros del casco urbano sobre la vía a la Belleza, la cual dispone de las instalaciones y la maquinaria para el tratamiento de los residuos orgánicos y los materiales reciclables. Para el corregimiento de La Venta y Los Centros poblados rurales se propone la implementación de rutas semanales de transporte de los residuos para disponerlos finalmente en la planta del casco urbano.

El proyecto deberá cumplir con los términos emitidos en la resolución de aprobación de la C.A.S. (recolección, selección, almacenaje, transporte, disposición y tratamiento, plan de manejo).

B. EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS MUNICIPAL Y REGIONAL.

Agrupar las dotaciones relacionadas con los diferentes equipamientos destinados a la comercialización e intercambio.

■ **Planta de Sacrificio de Ganado (matadero)**

Cabecera municipal: Se requiere durante la vigencia del E.O.T. la reubicación de las actuales instalaciones físicas de la planta de sacrificio de animales de abasto público localizadas sobre la vía a la Belleza, adyacente al perímetro urbano, dada su cercanía³.

Se plantea como sitios opcionales para la construcción de la planta de sacrificio para su desarrollo sobre la vía La Belleza o sobre la vía a la Venta. Este equipamiento se deberá realizar de acuerdo a lo establecido en el decreto 1036 de 1991 y 2278 y normatividad para estos equipamientos.

³ Decreto 2278 de 1982. – Decreto 948 de 1995 Artículo 20,





Se debe evaluar las posibilidades de integración con otros Municipios vecinos para la construcción de un matadero regional, en todo caso, previo el cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental establecida para este tipo de proyectos.

Corregimiento de La VENTA y los Centros Poblados de San Antonio y Otro Mundo se plantea la construcción de una planta mínima de sacrificio de ganado para su abastecimiento y el de la zona de influencia, ubicado fuera del perímetro del Corregimiento.

Sin embargo es necesario considerar la posibilidad de abastecimiento de la planta de sacrificio que se construya para el abastecimiento de la cabecera y su distribución.

■ **Plaza de Ferias y exposiciones:**

Se requiere que durante la vigencia del E.O.T se terminen las obras de construcción de la Plaza de Ferias y exposiciones, (coliseo de espectáculos: tarima, vestieres, cafetería, baños), potenciando sus beneficios como punto comercial y de intercambio pecuario, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas y lo contemplado en la normatividad urbana y ambiental.

■ **Plaza de Mercado:**

A fin de fortalecer el mercadeo en la cabecera municipal se proyecta el mantenimiento de la planta física actual y su organización, que consolide las actividades de intercambio y comercio de los diferentes productos.

■ **Terminal de Transporte**

El municipio y en especial el área urbana de Florián, requiere la construcción de las instalaciones para la prestación del servicio de transporte intermunicipal de pasajeros. Se formula en las instalaciones de la antigua plaza de ferias, o sobre la vía a la Belleza adyacente al perímetro urbano.

■ **Centro de Acopio de productos Agrícolas:**

A fin de fortalecer el mercadeo de alimentos no procesados, se proyecta la construcción de un centro de acopio que consolide las actividades de intercambio, deposito y comercio de la región. Se plantea su ubicación sobre la vía a la Belleza,





7.3 EL SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO Y PATRIMONIO CULTURAL GENERAL.

El espacio público se formula como el sistema articulador para mejorar y fortalecer la identidad municipal tanto en elementos de infraestructuras, como ambiental, paisajístico y cultural, como factor que permita dinamizar el desarrollo económico y social.

7.3.1 OBJETIVO:

- Garantizar la creación y preservación de espacios públicos para el uso y disfrute de la comunidad, con miras al mejoramiento de la imagen municipal a nivel departamental y la vinculación a la actividad ecoturística.
- Preservación de las tradiciones históricas, religiosas, culturales y convertirlos en elementos para la socialización y la convivencia de la población.

7.3.2 POLITICAS:

- Fortalecimiento y promoción de las tradiciones religiosas y culturales, mediante el desarrollo de un programa integral de manejo.
- Valoración, adecuación y habilitación de los sitios de interés paisajístico del Municipio.
- Promover la dotación de mobiliario y señalización a los sitios de interés turístico y posteriormente extenderlo a las vías municipales.

7.3.3 SISTEMA Y MANEJO DEL ESPACIO PÚBLICO

Con fundamento en el decreto 1504 de 1998 y como respuesta al Modelo territorial general se establecen como elementos del espacio público estructurante municipal los siguientes elementos:

- **Ríos y cuerpos de agua:** pertenecen a este sistema todos los cuerpos de agua del sistema hídrico del Municipio, con sus respectivas zonas de aislamientos y rondas para su conservación y preservación, así:





FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE LA POBLACIÓN			
Q. Aguablanca, Caracol, Colorada, Corriente Rancho Cascaras, Q. Corazón, Q. Zanja Honda, Q. Agua panela, Q. La Corcovada, Corriente Margaritas, Nacimiento Impal, Nacimiento Carrasponsal, Nacimiento Villa Hermosa, aljibes y nacimientos que abastecen a los demás acueductos urbano - rurales del municipio de FLORIÁN			
TRATAMIENTO Y MANEJO			
En los nacimientos mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia; Protección, conservación de áreas forestales protectoras en una distancia mínima de 30 metros a cada lado de los ríos y quebradas, medida a partir del nivel de mareas máximas. Suelo de protección, usos contemplativo			
AREAS DE CONSUMIDEROS Y CUERPOS DE AGUA.			
Áreas de consumidor al norte del municipio			
TRATAMIENTO Y MANEJO			
Conservación de áreas forestales protectoras en una distancia mínima de 30 metros a cada lado de los cuerpos de agua, medida a partir del nivel de mareas máximas. Área privada afectada al uso público Suelo de protección, usos contemplativo			
SISTEMA HÍDRICO PRIMARIO			
Río Minero, Q. La Quitaz, Q. Guas, Q. La Venta,		Río Piedras o Ibacapi, Q. Canutillo, Q. El Chiflòn	
TRATAMIENTO Y MANEJO.			
Conservación de áreas forestales protectoras en una distancia mínima de 30 metros a cada lado de los ríos y quebradas, medida a partir del nivel de mareas máximas, En los nacimientos mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia			
SISTEMA HÍDRICO SECUNDARIO			
Q. La Bamba. Q. La Cartagena Q. La Boba. Q. Las Evangelinas. Q. La Nutria Q. del Río Frío. Q. La Negra Q. Grande Q. La Sorda Q. El Caracol Q. San Antonio Q. Chitaraque Q. Agua Blanca	Q. Camilo. Q. La Unión Q. Centenario Q. Tijera Q. Pozo Azul. Q. Téllez Q. Agua Blanca Q. Agua Fría Q. La Laja. Q. de Chacones Q. La Lejía Q. Colorada Q. El Brandy	Q. Misteá. Q. Agua de Panela. Q. Totiadora Q. La Cuntari Q. El Guayabo. Q. El Urumo Q. Santa Lucia Q. El agua Panela. Q. Chiconal Q. Peña Blanca Q. Zanja Honda Q. La Chorrera	Q. San Pablo. Q. La Palma. Q. Cordoncillal Q. Barro Hondo. Q. de Cabrera. Q. Charco Rincones. Q. Cuba
TRATAMIENTO Y MANEJO.			
Conservación de áreas forestales protectoras en una distancia mínima de 30 metros a cada lado de los ríos y quebradas, medida a partir del nivel de mareas máximas, en los nacimientos mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia			

Fuente: Consultor EOT.





- **Sistema orográfico:** para la conservación y preservación del sistema.

NOMBRE DEL SITIO.
Loma La Rastra, Loma El Guarcal, Alto Las Cruces, Alto El Ramal, Alto Buenavista, Alto El Fraile, Alto el Alviòn, Alto El Chaparro, Filo de la Ronda, Cerro temblador, Cerro Mirador, Cerro Hombro.
TRATAMIENTO Y MANEJO
Protección y recuperación ambiental a través del manejo Área privada afectada al uso público

FUENTE: IGAC.

- **Áreas de interés paisajístico:** Conformado por sitios y escenarios que deben ser integrados al sistema de espacios publico mediante su conservación, mantenimiento, habilitación y adecuación.

Miradores naturales de Florián

NOMBRE	UBICACIÓN
Peña de San Vicente (Finca Santa Bárbara)	V. El Carmen.
Escuela Gualilo y vereda por su ubicación es un mirador	V. Gualilo
Peña La Iglesia (Camino a Albania)	V. San José
Peña San Roque sobre cordillera de la bodega	V. Mópora
Cerro Santa Helena	V. Santa helena
Loma Zarval	V. LA Esperanza
Cerro (antena Telecom)	V. San Gil
Imagen Virgen del Carmen Se visualiza Cerro de Los Venados	V. Centro
Cerro Temblador.	
Cerro de los Venados	
Cordillera Opón.	

Fuente: COMUNIDAD, taller de diagnóstico EOT 2001- 2002

Pozos de agua natural de Florián

NOMBRE	UBICACIÓN
Charco Azul (Cerca de quebrada LA Boba)	V. Zarval
Pozo Aguas Termales	Q. Chiconal.
Pozo El Caracol	Q. Caracol.
Pozo Q. Palo Santo.	
Pozo Charco Paila, Balneario Loma Bonita.	V. Platanillo.
Pozo Q. Puntarí.	V. Santa Lucia.
Pozo Q. La Venta	Corregimiento La Venta.

Fuente: COMUNIDAD, taller de diagnóstico EOT





Cascadas del municipio de Florián

NOMBRE	NOMBRE
Cascada Q. Boba – V. San Gil	Cascada Chiconal Q. Chiconal.
Cascada Q. Caracol	Cascada Vereda Casacote
Cascada Q. Agua Blanca.	Cascada Segunda Ventana – Sector Impal.
Cascada Río Bamba – Sector Brazuelos.	

Fuente: COMUNIDAD, taller de diagnóstico EOT

Cuevas Naturales del municipio de Florián.

NOMBRE	UBICACIÓN
Ventanas del Tisquezoque	V. Tisquezoque
Cueva en Uvales y Papayo (se encontró restos indígenas Yarigüies)	V. Encenillo
Cueva innominada	V. LA Vueltiada
Cueva de Los Vijaos (cementerio indígena)	V. Buenavista
Cueva innominada	V. Casacote
Cuevas Peña Hueca	V. Opón
Cueva El Porton	Sector Brazuelos.
Cueva Los Murciélagos.	
Cueva de Titeres.	
Cueva del Indio.	
Cueva Punta de Piedra.	

Fuente: COMUNIDAD, taller de diagnóstico EOT

Caminos de herradura del municipio de Florián.

NOMBRE	UBICACIÓN
Portón de Peñuelos (camino de Herradura)	V. La Vueltiada
Peña La Iglesia (Camino a Albania)	V. Mópora o Tisquezoque
Puente de piedra sobre la quebrada Pescadero	V. Casacote
Agua Blanca a la Vereda Santa Rosa.	Vereda Santa Rosa.
Porvenir a la Vereda El opón.	
Porvenir a la Vereda San Luis.	Vereda San Luis
Arepitas a Río Bamba.	
La Hacienda a la Vereda El Gualilo.	Vereda El Gualilo.

Fuente: COMUNIDAD, taller de diagnóstico EOT

Hoyo Natural del municipio de Florián.

NOMBRE	UBICACIÓN
Peña ecacas (hoyo hacia la peña)	V. Tisquezoque – La Esperanza

Fuente: COMUNIDAD, taller de diagnóstico EOT





TABLA DE CONTENIDO

	PAGINAS
FASE DE FORMULACIÓN.....	1
CAPITULO 1.....	4
COMPONENTE GENERAL.....	4
1. OBJETIVOS GENERALES	4
2. POLITICAS PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO.....	5
3. ESTRATEGIAS TERRITORIALES GENERALES	7
4. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO.....	18
4.1 SUELOS URBANOS. (35,47 HECTÁREAS)	18
4.2 SUELO RURAL (11.026,46 HECTÁREAS)	20
4.3 SUELO DE PROTECCIÓN. (7.239,69 HECTÁREAS)	21
5 AREAS PARA LA CONSERVACION Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.....	22
5.1 AREAS FORESTALES PROTECTORAS (6.044,53 HA)	22
5.2 AREAS DE PROTECCIÓN HIDRICA (1.195,16 HA.).....	23
6. AREAS SUSCEPTIBLE DE AMENAZAS Y RIESGO.....	26
6.1 SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS HIDROMETEOROLÓGICAS.....	26
6.2 SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS EDAFOLÓGICAS.....	26
6.3 SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA SISMICA.....	28
6.4 POLITICAS PARA EL MANEJO DE RIESGOS Y AMENAZAS. (MEDIDAS DE	30
7. SISTEMAS ESTRUCTURANTES MUNICIPALES	24
7.1 PLAN VIAL MUNICIPAL.....	24
7.2 EQUIPAMIENTOS DE SOPORTE TERRITORIAL.....	26
7.3 EL SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO Y PATRIMONIO CULTURAL GENERAL.....	30





INDICE DE TABLAS

PAGINAS

FASE DE FORMULACIÓN.....	1
CAPITULO 1.....	4
COMPONENTE GENERAL.....	4
TABLA 1. SUELO RURAL.....	20
TABLA 2. SUELOS DE PROTECCIÓN	21
TABLA 3. SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS MUNICIPIO FLORIÁN	29
TABLA 4. REGLAMENTACIÓN DEL USO DEL SUELO. ZONIFICAIÓN AMBIENTAL....	48

